

10 de enero del 2011



Explotación de Botrosa en Patrimonio Forestal del Estado Bloque 10  
Coordenadas 17N 0706760 UTM 0064846

[Descargar la Resolución de Corte Constitucional sobre Botrosa](#) 4.72 Mb

Catorce años después de que Endesa Botrosa se apropiara ilegalmente de las 3420 hectáreas de bosque del Patrimonio Forestal del Estado, la Corte Constitucional por tercera vez vuelve a determinar que la adjudicación hecha a esta empresa maderera fue ilegal y que el predio el Pambilar debe de ser inmediatamente revertido al Estado.

El Pambilar es como un tesoro de los últimos bosques occidentales del Ecuador, ha sido larga la disputa por las más de 3000 hectáreas de este bosque esmeraldeño rico en biodiversidad. Es la naturaleza versus el gran capital, en este caso representado por el conglomerado económico Peña Durini.

A lo largo de estos catorce años, los derechos de las poblaciones aledañas y de la asociación Ecuador Libre han sido violentados. Con la excusa del “legítimo derecho de defender la propiedad privada”, la justicia esmeraldeña actuó y sancionó favoreciendo a los poderosos. Decenas de defensores de los Derechos de la Naturaleza fueron judicializados con las peores acusaciones como realizar boicot, asociación ilícita o terrorismo. Muchos campesinos que

defendían este bosque fueron golpeados, secuestrados y amenazados.

Es la tercera vez que se emite el mismo dictamen, luego de una actuación coordinada entre el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Procuraduría General del Estado y el Ministerio Coordinador de Patrimonio. Con esta decisión, la Corte Constitucional está creando un precedente importante en la defensa de los Derechos de la Naturaleza al destituir a los funcionarios que fueron considerados como obstáculo para la reversión del Pambilar al Estado.

La Corte Constitucional ha fallado esta vez a favor de los Derechos de la Naturaleza y en defensa de las comunidades campesinas del noroccidente del país. Tenemos esperanzas de que esta sea su manera de accionar durante el 2011, es decir, respetando la Constitución de Montecristi.

Recordemos que dentro de los Derechos de la Naturaleza, se incluye la reparación integral, por lo cual, adicionalmente a la reversión del Pambilar al Estado, y proceder a la expulsión de Endesa Botrosa del sitio, es imperante pasar a una auditoría integral como línea base para exigir la reparación integral del predio, pues se debe encontrar la forma de resarcir el perjuicio causado a las familias de los muertos, heridos, perseguidos, presos y demandados

La resolución de la Corte Constitucional esta dirigida tan solo a la punta del iceberg, es necesario realizar un inventario de los recursos forestales e investigar la totalidad de los bosques que se encuentran bajo el control de las madereras con el fin de verificar la legalidad de otras adjudicaciones, y si se diera el caso recuperar el Patrimonio forestal del Estado que haya sido ilegalmente adjudicado.

### **DOCUMENTOS OFICIALES CASO BOTROSA- PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

[Registro Oficial 1988: Declaratoria Patrimonio Forestal del Estado](#)

[Resolución Contraloría General del Estado- 2003](#)

[Informe del Ministerio del Ambiente 10 a 16 junio 2000](#)

[Carta del Ministro del Ambiente al Director del INDA 2 de agosto 2000](#)

[Resolución del Defensor del Pueblo](#)  
[Comisión de la Corte de Casación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación](#)  
[Mas información: \[foresta@accionecologica.org\]\(mailto:foresta@accionecologica.org\)](#)